REQUISITOS DE REFRENDO DE INCAPACIDAD

CON INTERNAMIENTO EXTENDIDA EN HONDURAS POR MÉDICO PRIVADO

Se debe presentar esta solicitud cuando el o la derechohabiente ha sido incapacitado por un período mayor a tres (3) días por médico privado o en hospital público y no ha requerido internamiento.

Se debe presentar ante la Secretaría General del IHSS por el o la derechohabiente, gestor oficioso o apoderado(a) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del egreso hospitalario y dentro de los diez (10) días hábiles adicionales al plazo anterior sin derecho a subsidio. **(Artículo 10 literal b) y último párrafo del Reglamento para la Extensión del Certificado de Incapacidad Temporal Laboral).**

Llenar el Formulario para Refrendo de Incapacidad Temporal Laboral que se encuentra en el portal institucional y en las ventanillas de la Secretaría General, que debe ser acompañado de los siguientes documentos:

1. Original y fotocopia de la Tarjeta de Identidad de él o la derechohabiente.
2. Original y fotocopia del Carné de Afiliación al IHSS (si lo tuviere).
3. Certificado Médica Original en la que al menos debe constar:
    - Cuando es extendida por médico privado debe ser en el certificado autorizado por el Colegio Médico y en su caso por el Colegio de Odontólogos de Honduras.
    - Diagnóstico claro y tratamiento indicado.
    - Día de inicio y finalización de la incapacidad y el número de días concedidos.
    - Firma del médico u odontólogo tratante y sello profesional autorizado por el Colegio Médico o Colegio de Odontólogos de Honduras estampado de forma legible.
    - Fecha de egreso hospitalario

5. Original y fotocopias de resultados de exámenes de laboratorio si fueren indicados.

6. Fotocopia del Certificado o Constancia Médica emitida previamente en caso de ser una prórroga de incapacidad.

7. Original y Fotocopia de tarjeta de identidad del Gestor(a) Oficioso(a) cuando no sea presentada por el o la derechohabiente.

8. Carta Poder autenticada o Escritura Pública en caso de ser presentada por abogado(a) como apoderado(a) legal.

*Los documentos originales a excepción del certificado médico u odontológico serán devueltos al peticionario previo cotejo en ventanilla.

*Previo a dar trámite a la solicitud se verificará en el Sistema Informático si el peticionario tiene sus derechos vigentes.

SECRETARIO GENERAL IHSS TEGUCIGALPA, M.D.C.

CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA
Secretario General